



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Millán de Lara para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	26.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.950,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	7.000,00
6.	Inversiones reales	93.000,00
	Total presupuesto	182.050,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	30.350,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.800,00
4.	Transferencias corrientes	26.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	53.100,00
7.	Transferencias de capital	66.300,00
	Total presupuesto	182.050,00

Plantilla de personal. –

1. Funcionario interino: secretario-interventor en régimen de agrupación.
1. Peón temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Millán de Lara, a 12 de septiembre de 2023.

El alcalde,  
Aurelio Andrés Blanco